Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
Padre Ayala Solís entre Boqueron y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242132

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN GM Nº 4386/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 ID 253059 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA (214 b) SERIES 3"

Caacupé, 21 de Octubre de 2013

Señor
Ing. Agr. Roberto Franco Alcaráz
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 con ID **Nº 253059**, convocado por la Municipalidad de Caacupé para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA (214 b) SERIES 3".**

Este Comité de Evaluación ha sido constituido en virtud de la Resolución **Nº 4386/2013 POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA (214 b) SERIES 3" CON ID 253059.**

La Evaluación del Comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Artículos 24, 26, 27 y 28 y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03, "de Contrataciones Públicas", la ley Nº 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los art. 55º,56º,57º,58º,64º y demás concordantes del Decreto Nº 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y el Decreto Modificatorio del Nº 5174/05.

Asiste a este comité la responsabilidad de formular una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución JM Nº 517/2013, **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO ESTANDAR DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA (214 b) SERIES 3 DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ, PRESENTADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL,** Convocada por la Municipalidad de Caacupé de acuerdo a la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", al Decreto Nº 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", y el Decreto modificatorio Nº 5174/05, verificando que cuente con las siguientes documentaciones:.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
- Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC).
- Certificado de Cumplimiento Tributario

- Formulario Pago IVA (ultimo)
- Fotocopia simple de Patente Profesional.

Documentos Adicionales solicitados en el PBC

- 2 (dos) contratos o facturas sobre trabajos similares al objeto de la licitación a organismos, entidades del estado o entidades privadas.
- Copias de los balances de los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012) **cuando corresponda**.

Asiste además al comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluando como el más bajo.

- Para la evaluación y Calificación de las ofertas, previa verificación de los documentos de carácter sustancial establecidos en la parte 2- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFIACIÓN del pliego de Bases y Condiciones, como verificar que:
- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Este comité ha realizado el análisis de los documentos presentados por los oferentes, conforme al criterio de evaluación establecido en la parte 2- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFIACIÓN del pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, la evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas. Para lo cual, el sistema utilizado para la determinación afirmativa es "CUMPLE" y "NO CUMPLE" para la determinación negativa, según los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presta además especial énfasis al art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A tal efecto, se procede conforme lo establece el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y el DECRETO Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone en su:

Art. 61. MÉTODOS DE EVALUACIÓN, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

a-Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

a) Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003 ·

b) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
c) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Al respecto, analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

En la Ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los diez y seis días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 con **ID 253059** para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA (214b) SERIES 3**", cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. Osvaldo Sosa Cabrera. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: ----------

- **No se ha presentado ningún representante**. En este caso se procede a lo que establece en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en el punto **b**: ***"el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes"***.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

R.U.C. 80014256	DE LA SOBERA HNOS. S.A.E.C.A.	TEL. 021 - 202913
R.U.C. 80024895	ASTRUM S.A	TEL. 021- 633233
R.U.C. 481973	EFREN LAWS LOPEZ	TEL. 021 - 505758
R.U.C. 1047428	HECTOR ARIEL CABALLERO ORUE	TEL. 021 - 334430
R.U.C. 4283341	LAURA MARIA VERA VILLAMAYOR	TEL. 021 – 562364

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **TALLER SERVICE 405 DE JUAN FELIX MEDINA PAEZ,** con RUC 1.596.241-5, Tel. 021-505807, Domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora, con Mesa de Entrada Nº 27.090 de fecha 16 de Octubre del año 2013, siendo las 07:50 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 149.790.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos noventa mil).----------

2- ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES

En la Ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los diez y seis días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 con **ID 253059** para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA (214b) SERIES 3"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. Osvaldo Sosa Cabrera. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: ----------

- **No se ha presentado ningún representante**. En este caso se procede a lo que establece en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en el punto **b**: ***"el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes"***.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Padre Ayala Solís entre Boqueron y Alberdi
Tel. 0511 242382
0511 242384
Fax 0511 242127

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

R.U.C. 80014256	DE LA SOBERA HNOS. S.A.E.C.A.	TEL. 021 - 202913
R.U.C. 80024895	ASTRUM S.A	TEL. 021- 633233
R.U.C. 481973	EFREN LAWS LOPEZ	TEL. 021 - 505758
R.U.C. 1047428	HECTOR ARIEL CABALLERO ORUE	TEL. 021 - 334430
R.U.C. 4283341	LAURA MARIA VERA VILLAMAYOR	TEL. 021 – 562364

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **TALLER SERVICE 405 DE JUAN FELIX MEDINA PAEZ,** con RUC 1.596.241-5, Tel. 021-505807, Domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora, con Mesa de Entrada Nº 27.090 de fecha 16 de Octubre del año 2013, siendo las 07:50 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 149.790.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos noventa mil).----------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.----------

Ninguna.----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

La Empresa SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez ha presentado el formulario de oferta debidamente firmado.----------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------

Ninguna.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE • UNIDAD DE CONTRATACIONES • LEY N° 2051/2003

Padre Ayala Sobreviola
Boquerón y Sibelio
Tel: 0511 242532
0511 242384
Fax: 0511 242122

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes: el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), **Osvaldo Sosa Cabrera**.

1- ACLARACIÓN DE OFERTAS

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº **02/2013** con ID **253059 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA JCB (214b) SERIES 3.**

2- EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE "TALLER SERVICE 405 DE JUAN FÉLIX MEDINA PÁEZ".

2-1 ANALISIS DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en el FORMULARIO Nº 03 "FORMULARIO DE OFERTAS" ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN IV "FORMULARIOS" del Pliego de Bases y
Condiciones. Que dispone *El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones*, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formulario de la Oferta.

Al comparar el formato del formulario de presentación de ofertas que se incluye en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones con el Formulario de Presentación de ofertas presentados por el Oferente **"TALLER SERVICE 405 DE JUAN FÉLIX MEDINA PÁEZ"**, se observa que el mismo se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 02/2013 CON **ID Nº 253059** en todos los puntos importantes como puede observarse.

Por lo expuesto anteriormente el Comité de Evaluación ha cumplido con la responsabilidad que le fue asistida de conformidad al Numeral 2 del Art. 60 ANÁLISIS del Decreto Nº 21909/03 que menciona "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado" y concluye que **"TALLER SERVICE 405 DE JUAN FÉLIX MEDINA PÁEZ"**, cumple correctamente con lo establecido en el FORMULARIO Nº 03 "FORMULARIO DE OFERTAS" ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN IV "FORMULARIOS" del Pliego de Bases y Condiciones, que dispone *El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.* Ya que su oferta se ajusta en todo a la norma estipulada en las bases de la licitación en cuanto al formato de presentación de ofertas y no ha procedido a sustituir el formato por otro que no corresponde.

Por lo tanto la oferta presentada por el oferente mencionado más arriba, deben ser aceptadas y examinadas en los otros requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, debido a que el formulario de oferta está debidamente completado y preparado.

2-2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en la Sección I DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, EN EL PUNTO "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN IAO 20.2 del Pliego de Bases y Condiciones que establece:

El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del ***3 % de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03. La misma deberá ser en forma de Póliza de seguros.***

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003 ·

Padre Ayala Solís entre Boqueron y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Al respecto, analizadas las documentaciones presentadas por el oferente, según folio Nº 0004 de la carpeta de presentación de ofertas del oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez,** se observa lo siguiente:

2-2-1 Presentó la Garantía de mantenimiento de oferta, mediante una póliza de seguros emitida en fecha 15/10/2013 por LA CONSOLIDADA S.A de Seguros, Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, se halla extendida a nombre de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ, por la suma de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) por un monto equivalente al 3,0042% (tres coma cuarenta y dos porciento) del valor total de la oferta, con una vigencia del 15/10/2013 hasta el 15/12/2013 por un plazo de 60 días, según consta en el folio 0004 de la carpeta de presentación de las ofertas. Presentó garantía de mantenimiento satisfaciendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la compañía emisora de la póliza, el plazo y el monto de la vigencia de la póliza. Así mismo el formato de la garantía de mantenimiento de oferta presentado por el **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez,** se ajusta al PUNTO "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN IAO 20.2 del Pliego de Bases y Condiciones, respetando el formato y las condiciones establecidas en la misma en todos los aspectos importantes como ser en lo relacionado en la Compañía emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza, así como también en la condición estipulada en la misma, y se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del Pliego de Bases y Condiciones, y concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación.

Por lo tanto se concluye en este punto, que el oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez,** califica para ser evaluado en otros aspectos como especificaciones técnicas, etc, como lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.3 FORMATO, FIRMA DE LA OFERTA Y PRESENTACIÓN, SELLO Y IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en el FORMULARIO Nº 03 FORMULARIO DE OFERTAS" ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN IV "FORMULARIOS" del Pliego de Bases y
Condiciones. Que dispone *El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.* ***No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones***, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formulario de la Oferta. También se verificará lo que establece en el Art. 52 Sección V "Presentación y Apertura de Ofertas" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que establece:

El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", respectivamente. Luego, todos los sobres así marcados se pondrán a su vez en un solo sobre debidamente sellado.

Los sobres, tanto el exterior como los interiores, deberán ser individualizados y marcados conforme con lo dispuesto en el Pliego.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · COMISIÓN DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Padre Ayala Sons entre
Boqueron y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242564
Fax: 0511 242122

En este punto se observa que el Oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez** ha cumplido cabalmente con lo establecido LA SECCIÓN IV "FORMULARIOS" del Pliego de Bases y lo que establece en el Art. 52 Sección V "Presentación y Apertura de Ofertas" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

2.4 ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA.

El oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez**, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de **Gs. 149.790.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos noventa mil)** más **MAS BAJA** al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.

2.5 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La evaluación técnica de las ofertas se realiza por cada uno de los ítems ofertados, a fin de constatar que las mismas reúnan las características mínimas indicadas en la lista de cantidades y las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto se aplica el sistema **CUMPLE** (a aquellos ítems que concuerdan en todos los términos con las especificaciones técnicas del pliego) y **NO CUMPLE** (a aquellos ítems que difieran en uno o más parámetros con los términos de las especificaciones técnicas del pliego).

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242172

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez	
Nº	**Documentos Sustanciales**	**Cumple**	**No Cumple**
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	

Nº	Documentos de carácter Formal y Adicional	Cumple	No Cumple
1	Fotocopia simple de cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	
2	Fotocopia simple de cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
4	Fotocopia simple de sus tres últimas declaraciones de IVAy/o Impuesto a la renta	Cumple	
6	Fotocopia simple de patente Municipal del Oferente	Cumple	
7	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	
8	Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • UNIDAD DE CONTRATACIONES • LEY Nº 2051/2003

Padre Ayala Solis entre
Boqueron y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Documento Sustancial

En este punto se establece que todas las Ofertas presentadas por la Empresa **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez** cumple con todos los requisitos de carácter SUSTANCIAL como especifica en el DECRETO Nº 21.909/03 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su:

Art. 61. METODOS DE EVALUACIÓN, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el Oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ** se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de las obras por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.

Documentos No Sustanciales

En este punto de los **Documentos No Sustanciales** conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el Oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez,** se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de las obras por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.

En conclusión como se ve en el Cuadro Comparativo de "Cumple y No Cumple" tanto en los documentos SUSTANCIALES como NO SUSTANCIALES todas las Empresas que han presentado sus Ofertas cumplen con todos los requerimientos del dicho cuadro y como establece en el **art. 61 del "Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".**

2.6 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL Y DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido Numeral FORMULARIO Nº 03 "FORMULARIO DE OFERTAS" ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN IV "FORMULARIOS" del Pliego de Bases y Condiciones, la que se realiza mediante un examen de las ofertas presentadas, para confirmar que todos los documentos solicitados en los puntos mencionados anteriormente, han sido suministrados y estén debidamente completados y preparados; conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • UNIDAD DE CONTRATACIONES • LEY Nº 2051/2003

Padre Ayala Solís entre Boqueron y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

DOCUMENTOS LEGALES PRESENTADOS POR EL OFERENTE Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DE LA CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, Y LA SECCIÓN II DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	CUMPLE	
	SI	NO
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DE DEL FORMULARIO Nº 03 "FORMULARIO DE OFERTAS"		
(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); Presentó Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado en documento original, según consta en folio 0002, de la carpeta de presentación de ofertas.	SI	
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original). Presentó Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado en documento original, según consta en el folio del 000001 al 000001 de la carpeta de presentación de ofertas	SI	
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original). Presentó original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante Póliza de Seguros emitida en fecha 15/10/2013**por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, se halla extendida a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ** por la suma de **Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)**, por un monto equivalente al **3,0042 %** (tres coma cuarenta y dos porcientos) del valor total de la oferta, con una vigencia desde el 15/10/2013 hasta el 15/12/2013, por un plazo de 60 días, según consta en el folio 0004 de la carpeta de presentación de ofertas.	SI	
DOCUMENTOS LEGALES INDICADOS EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE LA SECCIÓN VII ANEXOS ANEXO I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.		
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Presentó Declaración jurada de no estar inhabilitado por el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. w), ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo establecido en la Resolución 330/2007 de la DNCP, firmado por el **Sr. Juan Félix Medina Páez**, según consta en el folio 0008 de la carpeta de presentación de ofertas.	SI	
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta Presentó Fotocopia de Cedula de Identidad, según consta en folio 000011 en la carpeta "original" presentada por la Empresa.	SI	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003 ·

Padre Ayala Solís entre Boqueron y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI
d) Documentos indicados en la Sección I de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada. Presentó Declaración Jurada de estar calificado para ejecutar el trabajo en caso de que su oferta sea aceptada. Según consta en el folio 00010, de la carpeta de presentación de ofertas.	SI

Al respecto se observa que la firma **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez**, cumple cabalmente lo solicitado según consta en el Cuadro, pedidos en el Pliego de Bases y demuestra mediante los documentos presentados contar con la capacidad legal requerida y la calificación necesaria para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveído la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

2.7 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO CAPACIDAD FINANCIERA

En esta parte se procederá a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA del oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez**, conforme lo establece la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION, SITUACIÓN FINANCIERA:

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Por lo tanto es de destacar que los resultados obtenidos y las conclusiones dadas son realizados en base a los índices financieros correspondientes al análisis de los Estados Contables de los ejercicios fiscales para poder tener UNA REFERENCIA más acertada de los hechos económicos de cada oferente. Posteriormente para calificar la situación financiera se analiza el Balance General de los últimos años y se observa si los índices resultantes se encuentran o no, dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

AL RESPECTO SE INFORMA QUE EL OFERENTE **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez** ***NO PRESENTA LOS BALANCES PORQUE ES UNA PERSONA FÍSICA, SOLO TRIBUTA EL IVA y presenta los 3 últimos meses de DECLARACIÓN DEL IVA tal cual como figura en los folios 00014 al 00022 de la carpeta de presentación de Oferta. Atendiendo a que el análisis financiero se basa solamente en tener UNA REFERENCIA, por lo tanto la declaración financiera del mismo no es de carácter obligatorio.***

Padre Ayala Solís entre
Boqueron y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

2.8 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

En esta parte se procederá a la evaluación de la EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA del oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez**, conforme lo establece la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITIOS DE CALIFICACIÓN, CLAUSULA 2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN punto b:

b) Experiencia y Capacidad Técnica- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

2 (dos) contratos o facturas sobre trabajos similares al objeto de la licitación a organismos, entidades del estado o entidades privadas.

Copias de los balances de los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012) ***cuando corresponda****.*

La evaluación de los documentos legales presentados por el oferente se realiza conforme al criterio de evaluación CUMPLE (para indicar que los documentos legales presentados por el oferente concuerdan con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y acreditan su Experiencia y Capacidad Técnica en el suministro del producto objeto de la licitación) y NO CUMPLE (para indicar que los documentos legales presentados por el oferente no concuerdan con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y no acreditan su Experiencia y Capacidad Técnica en el suministro del producto objeto de la licitación), como puede observarse en el siguiente cuadro

DOCUMENTOS LEGALES PRESENTADOS POR EL OFERENTE Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez CON RELACIÓN A LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	
	SI	NO
1- *2 (dos) contratos o facturas sobre trabajos similares al objeto de la licitación a organismos, entidades del estado o entidades privadas.*	SI	
2.- *Copias de los balances de los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)* ***cuando corresponda****.* ***AL RESPECTO SE INFORMA QUE EL OFERENTE*** **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez** ***NO PRESENTA LOS BALANCES PORQUE ES UNA PERSONA FISICA, SOLO TRIBUTA EL IVA y presenta los 3 últimos meses de DECLARACIÓN DEL IVA tal cual como figura en los folios 00014 al 00022 de la carpeta de presentación de Oferta. Atendiendo a que el análisis financiero se basa solamente en tener UNA REFERENCIA, por lo tanto la declaración financiera del mismo no es de carácter obligatorio.***	SI	

Por lo expuesto se observa que el oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez**, cuenta con la **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA** del rubro ofertado objeto de la Licitación, por lo cual califica **IDONEAMENTE** para ejecutar el contrato en el caso que le sea proveída la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

5- ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL OFERENTE Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez:

Cuadro de Oferta del Oferente Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez

Oferente	Oferta
Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez	**Gs. 149.790.000 (Guaranies ciento cuarenta y nueve millones setecientos noventa mil).-**

Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el Oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez**, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación.

5.1. MONEDA DE LA OFERTA:

El oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez**, ha cumplido lo establecido en el Numeral 15 MONEDA DE LA OFERTA de la CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto el Art. 20 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: la moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

5.2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez** ha cumplido correctamente lo establecido en la SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) CGC 14.4, del Pliego de Bases y Condiciones. Que dispone Todos los pagos se efectuarán en ***Guaraníes***, porque ha presentado un formulario de oferta que se ajusta en todo a lo norma estipulada en las bases de la licitación en cuanto al formato de presentación de ofertas y no ha procedido a sustituir el formato por otro que no corresponde y ha completado todos los espacios en blanco con la información solicitada. Como debe de ser.

5.3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La Garantía de mantenimiento de ofertas presentado por el oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez**, se ajusta a lo establecido en en la SECCIÓN I DATOS DE LA LICITACIÓN DDL, CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN IAO 20.2 El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del ***3 % de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03. La misma deberá ser en forma de Póliza de seguros*** del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES en todos los aspectos importantes como ser en lo relacionado a la Compañía emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza, así como también en la extensión y condición estipulada en la misma, y se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del Pliego de Bases y Condiciones, y concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación.

5.4. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA Y PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTAS:

El Oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez**, ha cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION IV. FORMULARIOS, FORMULARIO Nº DE OFERTA.

5.5. PRECIO DE LA OFERTA:

El Oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez**, ha presentado la oferta en el presente procedimiento de Licitación que comparando con la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado es más baja al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.

5.6 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La oferta técnica presentada por el oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez** se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación.

Padre Ayala Solis entre
Boqueron y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de las obras por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.

5.7 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL Y DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez,** ha presentado todos los documentos legales requeridos para la presentación de la oferta conforme lo establece en la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto califica en cuanto a los documentos legales estudiados en este punto para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveída la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

5.8. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez** *NO PRESENTA LOS BALANCES PORQUE ES UNA PERSONA FÍSICA, SOLO TRIBUTA EL IVA y presenta los 3 últimos meses de DECLARACIÓN DEL IVA tal cual como figura en los folios 00014 al 00022 de la carpeta de presentación de Oferta. Atendiendo a que el análisis financiero se basa solamente en tener UNA REFERENCIA, por lo tanto la declaración financiera del mismo no es de carácter obligatorio.*

5.9 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez,** ha presentado todos los documentos legales requeridos para la presentación de la oferta conforme lo establece en la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto califica en cuanto a los documentos legales estudiados en este punto para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveída la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

6- JUSTIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

La justificación y recomendación de la adjudicación del contrato se sustentan en lo establecido en los Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas": que expresa **"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"**, y b) Igualdad y Libre Competencia: **"Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica y que cumpla con los reglamentos establecidos en la Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y demás disposiciones administrativas, esté en la posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública."** y el Art. 28 de la ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas" ADJUDICACIÓN** que establece con base en el informe de evaluación, **LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS PLIEGOS DE LAS BASES Y CONDICIONES, QUE TENGA LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO**. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Padre Ayala Solís entre Boqueron y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo." Y el Art. **63 del Decreto N° 21909 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**: atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3- Presente el precio evaluado como el más bajo**.

Es de destacar que, a juicio del Comité de Evaluación la oferta presentada por la firma **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez** es conveniente para los intereses de la Municipalidad de Caacupé, teniendo en cuenta que ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de licitación Y SIENDO ESTA EVALUADA COMO LA MAS BAJA, SOLVENTE Y QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TANTO SUSTANCIALES COMO NO SUSTANCIALES, TAMBIEN LOS PRECIOS REFERENCIALES Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTA PARA EL PRESENTE LLAMADO. Además ha demostrado con los documentos presentados TENER LA CALIFICACIÓN Y LA CAPACIDAD NECESARIA para ejecutar el contrato, hecho que puede garantizar satisfactoriamente el Mantenimiento y Reparación de la Retroexcavadora (214 b) Series 3 y el cumplimiento de las obligaciones exigidas por parte de la convocante, en sentido de que PUEDE ASUMIR COMPROMISOS para el Mantenimiento y Reparación de la Retroexcavadora (214 b) Series 3, con la CALIDAD y OPORTUNIDAD requerida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, sin retrasos o demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante.

El Oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez**, ha presentado la oferta técnica que se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes como ser las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo el análisis realizado se basa exclusivamente en los documentos y planillas de especificaciones técnicas proveídos por el oferente, la que debe ser cotejada al tiempo de la entrega por la Municipalidad de Caacupé, mediante el control de la misma, los cuales deberán ser de calidad y deberán estar en perfectas condiciones al momento de la entrega. Si se dieran casos de que las herramientas utilizadas para el servicio proveido por el Oferente Adjudicado se encontraran con defectos de fabrica, deteriorados, rotos, con fallas, étc., deberán ser sustituidos por la Empresa en forma inmediata por otros que esté en buenas condiciones. El Oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez** ha demostrado idóneamente con los documentos presentados contar con la capacidad técnica, experiencia y antigüedad en el ramo para asegurar la calidad de servicio de **Mantenimiento y Reparación de la Retroexcavadora (214 b) Series 3**, pedido por la CONVOCANTE.

Como se ha explicado en los puntos que anteceden, la única oferta solvente, además de cumplir con todos los requisitos requeridos por la Convocante, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, es la presentada por el oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez**; por lo tanto, es sobre el mismo, el que debe recaer la adjudicación del presente procedimiento de contratación por presentar el precio más bajo a parte de lo mencionado más arriba.

En conclusión, el Comité de Evaluación funda en las precedentes consideraciones su informe y recomendación de que la adjudicación de la presente Licitación sea proveída a favor del Oferente **Taller SERVICE 405 de Juan Félix Medina Páez**, en la suma de **Gs. 149.790.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos noventa mil)** por las razones y justificaciones jurídicas concretas que siguen:

1- Presentó la única oferta en el presente procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013.
2- Presentó una oferta solvente, que garantiza satisfactoriamente el trabajo y entrega de las obras, en sentido de asumir compromisos de objeto de la licitación, con la calidad y oportunidad requerida en el pliego de bases y condiciones, sin retrasos o demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003 ·

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
Padre Ayala Solís entre Boqueron y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

3- Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes.
4- Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5- La oferta presentada se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego como ser la capacidad financiera, Garantía de mantenimiento de oferta, experiencia y capacidad técnica en el suministro y entrega de los bienes similares al objeto de la licitación.

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Miembro del Comité de Evaluación

Osvaldo Sosa Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada
Exp. N° 27224 Folio: 128
Caacupé: 21 - octubre 2013
Firma: Hora: 10:40 hs
Aclaración: Carmen Chaparro

VERIFICADO Y APROBADO POR
Secretaria General
Adm. y Fin.
Tesorería
RR.HH.
Uni.
Catastro
Secret. de Desarrollo
Auditoría